

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 87-2012.

Guatemala, 21 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y el Consejo Nacional para la Juventud (Conjuve), solicitan autorización a dos modificaciones una de ellas con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de arrendamiento de maquinaria para el mantenimiento del relleno sanitario en el kilómetro 22 ruta al pacífico; y, para el programa servidores cívicos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 274 de fecha **18 JUN. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa y Conjuve, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,776,458</u>	<u>1,776,458</u>
332	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52	11	1,500,000	1,500,000
335	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	11	11	276,458	276,458

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,776,458</u>	<u>1,776,458</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,776,458</u>	<u>1,776,458</u>
Gastos de Funcionamiento	276,458	276,458
Componentes de Inversión:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Inversión Física	1,500,000	1,500,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q1,776,458)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

